



ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las trece horas del día veintiséis de agosto del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **CONSIDERANDO:** I) Que a la fecha actual esta Alcaldía Municipal no ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda el desembolso correspondiente al FODES de los meses de junio, julio y agosto de 2023, haciéndose imposible el pago de la disposición final de desechos sólidos a SOCINUS S.E.M. DE C.V. y el pago de salarios de empleados correspondiente al mes de agosto del corriente año; II) Que se tiene la necesidad de realizar un préstamo interno para realizar el pago de dichas deudas; por tanto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Préstamo Interno: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,800.00)** de la cuenta **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA FONDO DE APOYO** ----- a la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** ----- ambas del Banco de Fomento Agropecuario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal considerando la necesidad de personal en el área de Deportes de esta Institución por los diferentes proyectos deportivos que se encuentran en ejecución, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con la necesidad de reorganizar la institución. **ACUERDA:** Trasladar del cargo de **GESTOR DE COBROS Y PLANES DE PAGO** al cargo de **COORDINADORA DE PROYECTOS DEPORTIVOS FEMENINOS** a -----, con el salario de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del uno de septiembre del corriente año. Hágase del conocimiento de Recursos Humanos y Gerencia Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada municipal ----- quien actualmente se desempeña como Encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el período de treinta días, comprendidos desde el 01 al 30 de Septiembre del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a ----- (Encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), durante el período de treinta días comprendidos desde el 01 al 30 de septiembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) La Licencia Sin Goce de Sueldo otorgada a la ----- (Coordinadora de UMPINA), por el período de treinta y siete días comprendidos del 01 al 30 de Septiembre del corriente año; II) Que es necesario nombrar un Coordinador/a de UMPINA Interino/a por el período anteriormente mencionado, para garantizar el buen funcionamiento de la administración municipal. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Coordinadora de UMPINA Interina por el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del corriente año a -----, quien devengará lo asignado en el presupuesto para el cargo de Coordinador de UMPINA. Hágase del conocimiento de la Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado ----- quien defenderá los intereses del Concejo Municipal y Municipio de Santiago de María, a efecto que se tengan por cumplidas legalmente las sentencias que fueron dictadas contra el Municipio de Santiago de María, en los procesos 10-ND-2021-01, 11-ND-2021-04, 12-ND-2021, 13-ND-2021-04, 14-ND-21-02, 15-ND-21-03, 16-ND-21-02, 18-ND-2021-01, 19-ND-2021-04, 20-ND-2021-01, 21-ND-2021-04, 22-ND-2021-01, 23-ND-2021-04. El plazo del contrato de servicios profesionales iniciará el día primero de septiembre de dos mil veintitrés y durará hasta finalizar los procesos de ejecución forzosa, es decir, hasta que el Juzgado de Primera Instancia de Santiago de María, tenga por cumplida las sentencias y orden el archivo de los mismos; los honorarios por los servicios profesionales serán de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)** de manera mensual. Hágase del conocimiento de Gerencia Municipal y Tesorería Municipal para que realice la erogación respectiva. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar en Plaza Permanente como Jefa de la Unidad de Compras Públicas a la Arq. ----- a partir del día 01 de septiembre de 2023, con un horario de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm devengando un salario mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.00)**. Hágase conocimiento de Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar en Plaza Permanente como **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO** al Arq. -----, a partir del día 01 de septiembre de 2023, con un horario de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm devengando un salario mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.00)**. Hágase conocimiento de Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar en Plaza Permanente como Gerente General al Ingeniero -----; con el salario de **UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00)**, a partir del uno de septiembre del corriente año. Hágase del conocimiento de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.**



ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en vista de la Solicitud de Ofertas presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para la “**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar los Documentos de Solicitud de Ofertas para la “**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”, II) Autorizar al Jefe de la UCP para que realice las gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para el “**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”, proceso que se ejecutará bajo la modalidad de Comparación de Precios. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear el Panel Evaluador de Ofertas para la “**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”, que estará integrada por: Arq. ----- (Jefe UCP), Lic. ----- (Jefe UFI), Ing. ----- (Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos), ----- (Encargado de la Unidad de Tejido Social y Participación Ciudadana) . **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un Administrador de Contrato para el Proceso No. 05/CP/AMSM/2023 “**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”, y atendiendo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:** Nombrar a ----- (Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos) como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para el Proceso No. 05/CP/AMSM/2023 “**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”.. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en vista de la Solicitud de Ofertas presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para la “**COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar los Documentos de Solicitud de Ofertas para la “**COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”, II) Autorizar al Jefe de la UCP para que realice las gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para el “**COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”, proceso que se ejecutará bajo la modalidad de Comparación de Precios. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear el Panel Evaluador de Ofertas para la “**COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”, que estará integrada por: Arq. -----



----- (Jefe UCP), Lic. ----- (Jefe UFI), Ing. ----- (Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos), Ing. ----- (Gerente General) . **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un Administrador de Contrato para el Proceso No. 06/CP/AMSM/2023 “COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA”, y atendiendo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:** Nombrar al Ing. ----- (Gerente General) como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para el Proceso No. 06/CP/AMSM/2023 “COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA” . **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,800.00)** de la cuenta FONDO DE APOYO MUNICIPAL a la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, en concepto de Abono a Préstamo Interno. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal



Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor-Propietario

Rocío Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.